

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

39ª REUNIÓN

38ª SESIÓN ORDINARIA

1 de noviembre de 2017

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

–En la ciudad de Córdoba, a 1 día del mes de noviembre de 2017, siendo la hora 15 y 50:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Llaryora).- Con la presencia de 61 señores legisladores, declaro abierta la 38° sesión ordinaria del 139° período legislativo.

Invito al legislador Gustavo Carrara a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Carrara procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

MINUTO DE SILENCIO

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias.

Señor presidente: como es de público conocimiento, en el día de ayer ha fallecido el Gobernador de la hermana provincia de Chubut, el compañero Mario Das Neves, por quien solicito que se guarde un minuto de silencio.

-Así se hace.

-3-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

-4-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Llaryora).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito se incorpore al legislador Peressini como coautor del proyecto 23496/L/17.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautores del proyecto 23497/L/17 a la legisladora Chiappello y a todo el bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Soher El Sukaria como coautora de los proyectos 23438 y 23453/L/17.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.
Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: pido que se incorpore como coautor del proyecto 23445/L/17 al interbloque Cambiemos.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra la legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor de los proyectos 23438, 23439 y 23441/L/17 al legislador Ricardo Vissani, y como coautores del proyecto 23452/L/17 a los legisladores Ricardo Vissani, Eduardo Salas, y a las legisladoras Vilma Chiappello y Carmen Nebreda.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.
Tiene la palabra el legislador Pratto.

Sr. Pratto.- Gracias, señor presidente.
Solicito que se incorpore como coautores del proyecto 23309/L/17 a los legisladores Brarda y Calvo.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra la legisladora Kyshakevych.

Sra. Kyshakevych.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Ilda Bustos como coautora del proyecto 23488/L/17.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.
Tiene la palabra el legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: solicito se incorpore a la legisladora Carmen Ceballos como coautora del proyecto 23469/L/17.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

-5-

Sr. Presidente (Llaryora).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 36, 70, 92, 98 y 113 del Orden del Día sean girados al Archivo.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de girar al archivo los proyectos correspondientes a los puntos 36, 70, 92, 98 y 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

-6-

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 29, 34, 49, 55, 60, 93, 94, 123, 125 al 152, 155, 156 y 157 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 39° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 29, 34, 49, 55, 60, 93, 94, 123, 125 al 152, 155, 156 y 157 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 39º sesión ordinaria.

-7-

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 115 al 122 y 124 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 40º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 115 al 122 y 124 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 40º sesión ordinaria

-8-

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 28, 30, 31, 33, 35, 37 al 48, 50 al 54, 56 al 59, 61 al 69, 71 al 91, 95, 96, 97, 99 al 112, 114, 153, 154, 158 y 159 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 41º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 41º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 28, 30, 31, 33, 35, 37 al 48, 50 al 54, 56 al 59, 61 al 69, 71 al 91, 95, 96, 97, 99 al 112, 114, 153, 154, 158 y 159 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 41º sesión ordinaria

-9-

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 21759/L/17.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo.

Solicito que se agregue al Frente Cívico como coautor de los proyectos 23438 y 23453/L/17.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

Ahora sí por Secretaría vamos a dar lectura a la nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 21759/L/17.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de noviembre de 2017.

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora.
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 21759/L/17, proyecto de ley iniciado por la legisladora Gigena, declarando Monumento Histórico las ruinas de la Estancia Jesuítica de los Santos Ejercicios.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Gigena.

Sra. Gigena.- Señor presidente: en primer lugar, quiero presentar a las personas que nos están acompañando en esta sesión.

Están presente el señor Jefe Comunal de la localidad de San Ignacio, señor Jorge Ordóñez; el Jefe Comunal de la localidad de Amboy, el señor Daniel Álvarez; el Director de Gestiones Institucionales del Interior del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Gustavo Medina; la señora asesora de educación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, profesora Mirta Medina Molina; la profesora Analía Signorile, autora del libro La Estancia Jesuítica de los Santos Ejercicios de San Ignacio, acompañada de su familia; el señor José Paredes, representante de la empresa Altos de San Ignacio de Santa Rosa, además de otras personas y vecinos de San Ignacio, a quienes les agradezco su presencia esta tarde y que me acompañen en el tratamiento de este proyecto.

Señor presidente, señores legisladores, público que nos acompaña: investigar la historia de los pueblos es recorrer los más íntimos senderos, es descubrir el alma de quienes los poblaron, es definir su identidad, además de rescatar su espíritu para nutrir el porvenir.

Durante muchos años en el Departamento Calamuchita, más precisamente en Santa Rosa y San Ignacio, se estuvo trabajando e investigando en todo lo concerniente a la Estancia Jesuítica de San Ignacio de los Santos Ejercicios de Calamuchita. La misma se encontraba –sus ruinas en la actualidad- en el límite entre San Ignacio y Santa Rosa de Calamuchita. Es una de las estancias más importantes de las que se establecieron en nuestra provincia, pero, lamentablemente, fue una de las primeras en pasar al olvido, ya que no existen testimonios importantes de su presencia en la región, sólo yace en el patrimonio cultural que vive en la memoria colectiva de sus habitantes.

Es la única de las estancias cordobesas que no ha sido reconocida e incluida como patrimonio cultural, al quedar al margen del circuito establecido por la UNESCO; constituye, además, un sitio arqueológico original que no fue sometido nunca a intervenciones previas, siendo una reserva arqueológica a futuro que permitirá dar continuidad a las investigaciones sobre este material jesuítico.

Las restantes estancias jesuíticas de Córdoba, como Caroya, Jesús María, Santa Catalina, Alta Gracia, Nuestra señora de la Candelaria, son famosas en el mundo y sí fueron reconocidas como patrimonio cultural de la humanidad por las Naciones Unidas e integran el atractivo del circuito turístico, educativo y cultural de la Provincia de Córdoba. Por ello, es

imprescindible que no quede en el olvido y pueda estar incorporada y valorada como una huella integrante de nuestra cultura e identidad.

Esta estancia, que correspondió a la orden religiosa fundada por San Ignacio de Loyola en 1726, fue la más significativa, desde el aspecto económico, de todas las estancias jesuíticas de la Provincia de Córdoba, con una producción sostenible que abastecía a todas las demás casas de ejercicios espirituales. Era la de mayor extensión, la que más puestos tenía y la que más fabricación a escala realizaba ya que debía aprovisionar a toda la provincia jesuítica del Paraguay, que abarcaba parte de Argentina, Chile, Bolivia y Brasil.

Fue la última estancia en ser adquirida, y la primera en ser vendida debido a su deterioro después de la expulsión de los jesuitas. Su precaria construcción, sus paredes de adobe, hicieron que fuera la única de las seis estancias de los jesuitas esparcidas en territorio cordobés que no conserva nada de su estructura edilicia, salvo las ruinas, las acequias cuyos calicantos son motivo de atracción para turistas e investigadores.

Cuando se fundó la orden, los ejercicios espirituales que organizó Ignacio de Loyola proponían, de manera sistematizada, actividades como orar y meditar en determinados días, por eso el nombre de los santos ejercicios.

Pero hay que aclarar, de acuerdo a toda la documentación recabada, que, si bien era una estancia de ejercicios espirituales, por su magnitud y organización era, en definitiva, una estancia de producción más que de oración.

Representaba en sí un imperio económico debido a que en cada uno de sus respectivos puestos había un rancho, corrales y ganado que se criaba en alta escala para comercializar en las minas de Potosí, sobre todo ganado mular.

Su conformación consistía en distintos puestos ubicados en su inmensa extensión de 123 leguas cuadradas, eso implicaría hoy todo el Valle de Calamuchita y los actuales Departamentos de Río Cuarto, Tercero Arriba y Juárez Celman, y una veintena de puestos que dependían del casco central instalado en San Ignacio, entre ellos, las actuales localidades de Santa Rosa y Amboy.

La ubicación geográfica de las estancias no era un hecho casual, puesto que lo que se producía en Calamuchita se comercializaba a escala en las estancias de Alta Gracia, La Candelaria y en el norte cordobés. Desde allí se trasladaba la producción hacia distintos colegios, hasta llegar a la provincia de Salta.

En Calamuchita, en total había 12 puestos: San Miguel, Yacanto, Atum Pampa, San José, El Durazno, San Javier, Lutti, San Roque, Potrerillos, El Puestito, La Cumbre y Santa Cruz; varios de ellos son pueblos o parajes que en la actualidad conservan los mismos nombres.

En Tercero Arriba había un puesto fijo en Punta del Agua, cerca de Hernando, y otro llamado San Javier, en la zona de Los Tres Pozos, al sur de Río Tercero. Al norte de Río Cuarto se localizaban los puestos de Santa Bárbara Vieja, cerca de Elena, Carerillo y Chucul, y en Juárez Celman el de Reducción.

A su vez, era una estancia colonial mixta en la que se cultivaba trigo, maíz, frutales y manzanas. Hasta hace algunas décadas teníamos en San Ignacio, el manzanar de Doña Elvira, exponente todavía de aquellos manzanares de la antigua Estancia de San Ignacio, además de membrillos, nogales, entre otros cultivos.

Para toda esa producción agrícola y frutihortícola debían tener el riego asegurado, y eso se llevaba a cabo tomando el agua del Río Santa Rosa mediante acequias –aún hoy se conservan varias.

Además, los jesuitas de la orden de San Ignacio se autoabastecían completamente, puesto que trabajaban la madera, la herrería, el estaño, hasta fabricaban sus platos, velas, jabones, ropa y telares.

Los jesuitas estuvieron desde principios de 1726 hasta finales del año 1767. Los registros indican que en su mejor época llegaron a tener en la Estancia de los Santos Ejercicios más de 40 mil animales y más de 200 esclavos –la mayoría de Angola y África–, lo que resalta el fuerte poder económico de la orden. Por esta razón, también estas ruinas se constituyen en “Sitio de la Memoria”, en el marco de la ruta de esclavos Córdoba, en razón de la presencia y trabajo de ellos en la Estancia.

En el año 1771, tras la expulsión de los jesuitas, el rey nombró a una junta de temporalidades para hacerse cargo, pero, lamentablemente, por una mala administración comenzó la decadencia de la Estancia Jesuítica de San Ignacio, hasta llegar al deterioro total.

Hay un dato que quiero destacar y es que, en el año 1806, después de la Primera Invasión Inglesa, la Estancia sirvió de alojamiento a prisioneros, oficiales y soldados ingleses, pero en aquel entonces ya se encontraba sumamente deteriorada.

Por último, quiero hacer un agradecimiento especial a quien debemos todos estos aportes culturales e históricos de Calamuchita, a la profesora Analía Signorile –aquí

presente—, investigadora, historiadora, docente, incansable estudiosa de todo lo que concierne a nuestro querido valle, quien, junto con la profesora Griselda Benso —quien lamentablemente ya no está entre nosotros— hicieron un excelente trabajo de campo, investigando, desentrañando misterios, interpretando los relatos orales de generación en generación y recopilando todo el material histórico en su libro “La Estancia Jesuítica de San Ignacio de Calamuchita”. La profesora Analía Signorile nos dio el impulso para trabajar sobre este proyecto. Muchísimas gracias, Analía. (Aplausos).

También es autora, junto a la profesora Benso, de otros libros como “La Capilla Vieja de Santa Rosa de Calamuchita”, “En Calamuchita pueblos de Indios y los primeros españoles”, “Presencia de los indios Quilmes en Calamuchita”, y una vasta obra de investigación, participación en congresos, y sigue investigando en este momento la presencia afro en Calamuchita.

Además, debo destacar que tuvo una intensa actividad docente siendo profesora de historia y ciencias jurídicas, políticas y sociales, También fue directora del Instituto Superior Valle de Calamuchita.

Reivindicar la historia de nuestra Estancia Jesuítica, que representó en un momento el apogeo económico y cultural de los jesuitas, no sólo implica conocer su notable labor misional de impartir enseñanza entre los aborígenes, sino también dejar registros para la posteridad.

Mediante este proyecto de ley aspiramos a que las ruinas de la Estancia de los Santos Ejercicios de Calamuchita sean puestas en valor como las de las otras estancias de nuestra Provincia, de modo que formen parte del circuito educativo, cultural y turístico de Córdoba.

Por todo lo expuesto —y agradeciendo a las comisiones en las que se analizó este expediente por el interés y la disposición con que lo trataron—, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto y adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Massare.

Sra. Massare.- Señor presidente: como cordobesa, siento que estamos dando un paso adelante en el reconocimiento y revalorización de nuestro pasado histórico y cultural. Si bien hoy en día la Estancia de San Ignacio del Departamento Calamuchita no se encuentra en el mismo estado de conservación que las otras cinco estancias jesuíticas que tenemos en nuestra Provincia, aprobar este proyecto de ley es una suerte de redención tardía para con una de las estancias más grandes y de mayor importancia, tanto en lo económico como en lo cultural, para nuestra querida Córdoba.

Consideramos que su puesta en valor importa una herramienta turística más para nuestra Provincia y la zona de Calamuchita; si bien, debido a sus precarias construcciones de adobe, ha perdido un 85 por ciento de su estructura, existen restos suficientes como para que los visitantes puedan apreciar su importancia como la última estancia jesuítica construida en Córdoba y, al mismo tiempo, la más extensa, cuya rica historia deslumbrará a todos aquellos que tengan el placer de visitarla.

Los jesuitas han moldeado gran parte de la historia de Córdoba, y la Estancia de San Ignacio de los Santos Ejercicios no es una excepción en tal sentido, ya que revistió una gran significación en lo económico y productivo, especialmente en la agricultura y la ganadería, lo que, sin duda, la convierten en un lugar histórico.

Las extensas acequias —muchas de las cuales aún funcionan— son prueba de su poderío en la región y de su rol predominantemente comercial, además de religioso. Su incorporación como patrimonio cultural de la Provincia y su afectación al Régimen de Protección de Bienes Culturales —Ley 5543—, permitirá la conservación, restauración y revalorización de sus edificaciones, estructuras, obras de arte, piezas y objetos, lo que permitirá salvaguardar un tramo de la historia cordobesa para el enriquecimiento cultural y educativo, tanto de las generaciones presentes como futuras.

Por los motivos expresados, desde el interbloque Cambiemos adelantamos el acompañamiento al presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Chiappello.

Sra. Chiappello.- Señor presidente: en nombre del bloque Córdoba Podemos, adelanto nuestro acompañamiento al proyecto en análisis.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII –más precisamente, en el año 1599–, aparecieron por estas latitudes los primeros padres de la Compañía de Jesús. Córdoba, por entonces, no era más que un conjunto de chozas.

Los padres de la Compañía decidieron construir y poner en marcha un colegio, un Estudio Máximo. Ese colegio de los padres, que lo recordamos a partir de 1613 –con algunas discusiones que hay en torno a eso–, fue el ADN de la ciudad de Córdoba, de la zona central. Fue su ADN porque ese conjunto de chozas y de pequeñas expresiones de vida transformaron a Córdoba en una Ciudad Universitaria. Fue muy importante esa decisión.

Ahora bien, ese Estudio, ese Colegio Máximo necesitaba de las estancias porque era a partir de donde los jesuitas generaron los recursos necesarios para sostener el proyecto intelectual y formativo de la Compañía, evangelizando fundamentalmente la cultura. Por eso, nuestra Universidad –que hoy es la Universidad Nacional de Córdoba, pero, en realidad, es la Real Universidad de San Carlos de los Padres Jesuitas– tenía como lema: “Llevarán mi nombre a todos los pueblos a través de la educación y la cultura”.

Así aparece el collar de estancias que rodean la antigua aldea de la ciudad de Córdoba: Jesús y María –como se llamaba la estancia–, Caroya, Santa Catalina, La Candelaria, San Ignacio y Alta Gracia.

El Colegio Máximo fue sostenido por los padres jesuitas a partir de la actividad agropecuaria en esas estancias que iban comprando a los encomenderos. Esos padres jesuitas traían mucho dinero de Europa y con ese dinero iban comprando las mercedes reales que tenían los primitivos conquistadores.

Pero no queda ahí, esas estancias no son el final del camino, no son el fin, son un paso necesario al plan central que tenían los jesuitas en estas latitudes y que era, a partir del centro intelectual y formativo que tenían en Córdoba para avanzar a las zonas de los grandes ríos, avanzar a las costas del Uruguay y a las costas del Paraná. Ahí aparecieron los 30 pueblos guaraníes en el actual territorio del sur de Brasil, Uruguay, las vaquerías del Uruguay, Paraguay y lo que es hoy la República Argentina.

Ese proyecto, sostenido intelectualmente en la Universidad de Córdoba, con el esfuerzo de las estancias que rodeaban a la ciudad de Córdoba, fue la “sala de máquinas” del mayor proyecto de promoción humana integral que recuerde América Latina, no sólo por su cantidad sino por su calidad. En su cantidad, 160 años de vigencia de los pueblos guaraníes en la mente de un importante jesuita, Diego de Torres, que escribió las bases del funcionamiento de los jesuitas en esta parte del mundo a través del humanismo trascendental de los jesuitas.

Así es que la querida estancia de San Ignacio debe ser celebrada, festejada, recordada porque no fue sólo el punto final de un momento de presencia de los padres jesuitas en los Valles de Calamuchita, sino que fue parte del andamiaje estructural que usaron los padres de la Compañía para su gran proyecto en estos países a los que me he referido, proyecto, lamentablemente, troncado por los primeros ministros de Francia, España y Portugal que, aprovechando el conflicto de la Reforma Protestante, le exigieron al Papa –como ellos eran los estados fieles a la fe católica frente a los príncipes alemanes y de otras potencias–, cobrando esa fidelidad a la Santa Sede, la expulsión de los padres de la Compañía.

Por eso, todo lo que se haga para recordar y valorizar el legado de los padres de la Compañía va a contar siempre con el apoyo de nuestro partido.

Cualquier extranjero que viene a Córdoba nunca la termina de entender hasta que alguien le explica la presencia de los padres de la Compañía.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: tal como lo hemos expresado en las comisiones que trataron este tema, el Frente de Izquierda va a apoyar este proyecto.

La influencia de la orden Jesuita en nuestra Provincia ha sido enorme y, al margen de cualquier juicio de valor, tenemos que dar la posibilidad para que se estudie, se profundice y se preserve lo que existe.

Abogamos porque esto sirva para conocer más la historia, los orígenes y el conjunto del desarrollo de nuestra Provincia.

Nada más.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración, en general, el proyecto de ley 21759/L/17, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, lo vamos a hacer por número de artículo.

–Se votan y aprueban los artículos 1º y 5º.

Sr. Presidente (Llaryora).- Siendo el artículo 6º de forma, queda el proyecto aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Felicitemos a todos los que han trabajado en esta importante iniciativa e invito a la legisladora Gigena, a las demás autoridades de la Cámara y de los distintos bloques a entregar una plaqueta a la profesora Analía Signorile, y pido un fuerte aplauso por todo su trabajo y esfuerzo, y para todos aquellos que han colaborado para este importante momento.

-Así se hace. (Aplausos).

-10-

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 23218/E/17, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de noviembre de 2017.

Al Sr. Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 23218/E/17, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo provincial declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en barrio Las Flores, sección Ameghino “A”, denominada “Villa La Tela”, de la ciudad de Córdoba, para la regularización dominial y saneamiento de títulos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que se acaba de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Solicito que hagan silencio por respeto a los legisladores que van a exponer los fundamentos de cada proyecto y a los invitados.

Tiene la palabra la legisladora Sandra Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: en primer lugar, y con su autorización, quiero mencionar que se encuentran presentes vecinos de este querido barrio de nuestra ciudad de Córdoba; los acompañan representantes de la Asociación Civil Los Benjamínos, del Apostolado de los Capuchinos “Corazones Solidarios”, gente de Radio La Ranchada y, en representación del Ministro de Desarrollo Social, el licenciado Tocalli -que no pudo estar presente por razones

de salud-; el Director General de Hábitat, arquitecto Luis Vélez, y parte del equipo técnico que tan arduamente ha trabajado en este y otros proyectos: los arquitectos Luciano Rover y Francisco Chiappello, y las licenciadas Sandra Rufino, Romina Milone, Carolina Mores y Belén Maldonado.

Quiero agradecer a la presidente de la Comisión de Derechos Humanos y de Solidaridad, la compañera Nora Bedano, que me permita ser miembro informante de este proyecto porque soy vecina de estos ciudadanos que nos están acompañando.

El proyecto de ley en tratamiento, 23218/E/17, declara de utilidad pública y sujetos a expropiación 262 lotes de terreno ubicados en barrio Las Flores, sección Ameghino "A" de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento La Tela, el cual próximamente - hablando con los vecinos- va a ser llamado como corresponde: barrio La Tela, que se encuentra emplazado en el sector oeste de la ciudad de Córdoba, entre las calles Sargento Gómez al norte, Aviador Valenti al oeste, Arteaga al este y Avenida Fuerza Aérea Argentina, al sur. Agradezco las acotaciones que me están haciendo acá las vecinas.

Este proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394, que dispone que "la declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la presente ley, con referencia a los planos descriptivos, informes técnicos y otros elementos que fueran suficientes para su determinación."

La Tela, comento para los legisladores que no son de la ciudad de Córdoba, ocupa una superficie aproximada de 16 hectáreas. Hoy, en el lugar se encuentran viviendo alrededor de 700 familias de cordobeses, que forman parte de una comunidad bastante organizada y arraigada a su barrio, teniendo, en muchos casos, más de 30 años de permanencia en el lugar.

La presente iniciativa del Gobernador de Córdoba y de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social fue tratada en dos oportunidades en las Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, donde, desde un primer momento, se contó con el acompañamiento de todos los bloques de esta Cámara.

No obstante, del consenso logrado surgieron, por parte de algunos legisladores, algunos interrogantes referidos a aspectos puntuales de este expediente, dudas que fueron transmitidas desde la comisión al Ministerio de Desarrollo Social, el cual, a través de la Dirección de Hábitat, representada por el arquitecto que se encuentra presente, envió toda la información complementaria a la contenida en el expediente y fueron despejadas cada una de las dudas.

Respecto al expediente administrativo, enviado y rubricado, como dije en su momento, por el Gobernador de Córdoba, cuenta con toda la documentación necesaria y los correspondientes dictámenes de los departamentos legales y de la Fiscalía de Estado, aconsejando que la solución más adecuada y definitiva es declararlos de utilidad pública y sujetos a expropiación por esta honorable Legislatura.

En estos terrenos se encuentran asentadas familias de cordobeses que viven todos los días con incertidumbre, justamente, por no tener, como corresponde, la escritura que establece claramente su derecho real de dominio.

Es oportuno aclarar, señor presidente, que dentro de este polígono regular de 15 hectáreas y 6.000 metros cuadrados, integrado por más de 260 lotes, se encuentran familias que ocupan lotes de los cuales son titulares dominiales, ya que se trató de un loteo que fue debidamente aprobado, existiendo vecinos que adquirieron los mismos a través de las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

También hay otro grupo de familias que se encuentran asentadas en terrenos pertenecientes a la Dirección Nacional de Vialidad, terrenos que fueron expropiados en su momento por ser parte de la traza original de la Avenida Circunvalación. Es decir, tanto los lotes que cuentan con dueños como los que pertenecen a la Dirección Nacional de Vialidad están exceptuados y específicamente identificados y, por lo tanto, no entran en el presente proyecto de expropiación.

Finalmente, el resto de las familias se encuentra ocupando, en muchos casos, superficies irregulares, afectando dos o más loteos, por lo cual, una vez declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación se llevará adelante la correspondiente mensura para realizar la unión y la futura subdivisión, como corresponde y, de esta manera, comenzar el procedimiento para dar a cada familia la correspondiente escritura, con todo lo que ello conlleva y significa.

Del relevamiento de cada grupo familiar se pudo valorar las condiciones individuales en que se encuentra viviendo cada una de estas 680 familias, constatando que, en muchos

casos, se trata de familias numerosas y de escasos recursos económicos, ya que un alto porcentaje de las mismas recibe como único ingreso económico planes sociales, por ejemplo, pensiones por discapacidad, asignación universal por hijo, pensiones por madres de 7 o más hijos, etcétera. Gran parte de la población activa se desempeña en el mercado informal del trabajo, realizando changas de todo tipo, con un alto grado de inestabilidad laboral.

La Tela no cuenta con instituciones educativas, por eso, los niños y adolescentes del barrio deben concurrir diariamente a instituciones educativas de los barrios aledaños, como San Roque y Villa Martínez.

Por otro lado, para la atención primaria cuentan con el Dispensario Municipal N° 93, que funciona en el Centro Integrador Comunitario, y los dispensarios de los barrios periféricos.

Las familias de La Tela son familias trabajadoras, muchas de ellas están en una situación altamente vulnerable, y vienen luchando desde hace ya muchos años a fin de sanear los títulos de sus viviendas. Por eso, seguramente, luego de que le demos aprobación al presente proyecto, tanto el Ministerio de Desarrollo Social como los vecinos de La Tela continuarán trabajando en forma mancomunada para obtener las escrituras traslativas de dominio de sus viviendas y comenzar con un proceso de urbanización y dotar al barrio de infraestructura de servicios, como la que tiene el resto de los vecinos de la ciudad de Córdoba.

Es muy importante que Nación, Provincia y Municipio trabajen de manera conjunta, realizando un abordaje integral, haciendo que el Estado esté presente acompañando prioritariamente a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Sólo así podremos llevar adelante un trabajo conjunto y podremos lograr entre todos mejorar la calidad de vida de estos vecinos que tanto lo están demandando.

Esos son, sin duda, los hechos concretos que producen un cambio profundo en pos del mejoramiento de la calidad de vida de muchas familias de cordobeses.

A su vez, es un gran avance en el largo camino para que estas familias, como muchas otras, no solamente de la ciudad de Córdoba sino de toda la Provincia, puedan integrarse definitivamente al barrio en el que viven y al cual pertenecen.

El objetivo es que los vecinos de La Tela puedan tener los servicios básicos y, de esa manera, disfrutar plenamente de los derechos que les corresponden ampliamente.

Por lo tanto, señor presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto para darle la atención necesaria a esta compleja situación, y por considerarlo un acto de estricta justicia social, y el acompañamiento de los demás bloques.

Muchas gracias. Saludos a los vecinos. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la legisladora Ferrando.

Sra. Ferrando.- Señor presidente: el proyecto de ley se dirige a declarar de utilidad pública, expropiar y sanear títulos de dominio en el hábitat ocupacional conocido como Villa La Tela, perteneciente al barrio Las Flores, sección Ameghino A, al oeste de la ciudad de Córdoba.

El loteo sobre el que se asienta Villa La Tela fue aprobado en los años '40 y cuenta con calles públicas y servicios de provisión de agua de red y electricidad; no obstante, requiere una serie de mejoras en cuanto a la urbanización y el mejoramiento de la calidad infraestructural del barrio.

Respecto de la situación dominial, algunos de los inmuebles de Villa La Tela están en situación de regularidad y cuentan con altos niveles de consolidación y terminación de las viviendas, y otros no.

El proyecto de declaración de utilidad pública y expropiación en consideración se refiere a inmuebles destinados a espacios comunitarios de actividades deportivas y recreativas, y a otros ocupados irregularmente por familias de bajos ingresos, las que, en muchos casos, disponen de planes sociales como único ingreso, viviendas con bajo estado de terminación y difícil o inexistente acceso a los servicios públicos.

Es opinión del interbloque Cambiemos que el proyecto que hoy consideramos tiene como fin la creación de las condiciones necesarias y la promoción de la calidad de vida en Villa La Tela, en lo que hace específicamente a la habilitación y el mejoramiento de los servicios de recolección de residuos a domicilio y de dotación de agua de red, energía eléctrica y desagües cloacales.

Asimismo, la sanción de este proyecto a modo de ley propicia el afianzamiento de la inclusión y la vida social y sociocultural del barrio, regulando espacios de encuentro comunales y vecinales, y el empoderamiento de las familias que habitan en Villa La Tela a través de la traslación de dominio a su favor.

Entonces, en aras del afianzamiento del derecho a vivir en un hábitat de calidad urbanística, infraestructural y habitacional de los sectores vulnerables de la sociedad, y por el mensaje social que emana del proyecto, por ellos, por los vecinos, desde el interbloque Cambiemos le damos aprobación a dicho proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: también, desde el interbloque Cambiemos queremos reconocer el tratamiento de esta iniciativa, ya que es un paso más en el proceso que han convenido, en conjunto, Nación y Municipio y Provincia de Córdoba, con respecto a la obra pública.

El reconocimiento de estos lotes y de su escritura dominial viene desde la firma de un convenio entre el Gobierno provincial y el Gobierno nacional, el 28 de junio de 2016, oportunidad en la que pude hablar sobre este tema con el entonces Ministro de Desarrollo Social Rufeil, y para el que la Nación va a destinar 107.252.816 pesos para que esta zona de la ciudad de Córdoba pueda tener red eléctrica, agua potable, cloacas, alumbrado público, red vial y peatonal con rampas de accesibilidad, sistema de desagüe pluvial, equipamiento comunitario, incluida una sala cuna, refuncionalización de espacios comunitarios y verdes, construcción de un playón deportivo, parquización, arbolado, cobertura y equipamiento urbano, acompañados con un proyecto de desarrollo urbano sustentado en tres pilares: participación, cultura, género y hábitat, todo a partir de un hilo conductor que también ayudará a los vecinos a no ser sólo parte de este espacio sino de apropiárselo y de construir y participar en la cultura cívica.

Así que no queda más que alegrarnos por esta iniciativa y acompañarla definitivamente.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias.

Señor presidente: en verdad, muchas expropiaciones al bloque Córdoba Podemos nos dan satisfacción porque vienen a resolver problemas de infraestructura, de rutas, pero pocas nos dan tanta satisfacción como ésta, porque esta expropiación viene a resolver un problema de índole de derechos humanos. El acceso a la vivienda es uno de los derechos humanos fundamentales que están consagrados en nuestra Constitución a partir de la adhesión que Argentina ha hecho a los pactos internacionales.

Fíjese que, en cuanto a derechos esenciales, el derecho a la vivienda está en primer lugar; ya en el año '48, en la primera Declaración de Derechos Humanos, se planteaba el acceso a la vivienda, y ése era el enunciado. Posteriormente, los tratados internacionales fueron agregando a este derecho esencial de acceso a la vivienda una palabra clave: acceso a una vivienda digna y adecuada. Y estos tratados internacionales definieron a qué se referían cuando hablaban de vivienda digna y adecuada, y hacen referencia a la cantidad de obras de infraestructura que son necesarias para que una familia, un sujeto, un ser humano pueda vivir en esa vivienda a la que tiene derecho. No son solamente cuatro paredes, sino que son cloacas, luz, agua potable, patios, espacios públicos, plazas, centros de salud. Todo eso constituye el acceso a la vivienda digna.

No abundaré en datos que bien han expuesto las legisladoras preopinantes, sino más bien pensar en las 700 familias que habitan Villa La Tela. Creo que ellas son la razón, las 700 razones más importantes que tenemos quienes estamos sentados en estas bancas para dar finalización a un proyecto que, hay que decirlo, viene del año 2012; desde entonces los vecinos de La Tela intentan, una y otra vez, que se produzca la expropiación para el saneamiento de sus títulos.

En las distintas comisiones todos los legisladores de todos los bloques hemos accedido al último expediente, pero también a los anteriores. Hemos pedido las especificaciones del caso, básicamente, para que sean respetados los habitantes de Villa La Tela y que sean destinadas a ellos todas las obras de infraestructura que se van a llevar adelante.

Últimamente, no porque me junte demasiado con el legislador García Elorrio, vengo leyendo bastante las apreciaciones de quien –a mi criterio– es el dirigente político más importante del mundo, no por lo que representa en términos religiosos, sino por las definiciones políticas ideológicas que viene dando, el Papa Francisco, y él, junto a los movimientos sociales del mundo, viene, desde el momento mismo de su ascensión, trabajando en el trípode “tierra, techo y trabajo”. Sobre esto es lo que tenemos que trabajar.

No hay posibilidad alguna de que seamos una sociedad más equitativa, igualitaria y humana si no le damos tierra, techo y trabajo a cada uno de los habitantes de nuestro país.

Dice Francisco: "Tierra, techo y trabajo es la esencia de la doctrina social de la Iglesia". Y en el último congreso, con las organizaciones sociales del mundo él decía: "ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin derechos, ninguna familia sin vivienda".

Nada más. (Aplausos)

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: deseo felicitar a los vecinos que durante todo este tiempo han venido trabajando por sus propios derechos.

Además, deseo hacer extensivas las felicitaciones a los funcionarios que los han acompañado y desearles que prontamente las obras de infraestructura que les han prometido en el lugar se cumplan, y cuando se inauguren nos encantaría ir a escuchar a esa hermosa orquesta juvenil que tienen, que es un orgullo para todos los cordobeses.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: me siento al lado del legislador García Elorrio, pero le puedo asegurar que no leo lo mismo que él.

Además, deseo aclarar, con respecto al tema de la tierra, que en unos días se cumplen cien años de la Revolución de Octubre, uno de cuyos puntos era el problema de la tierra.

El problema es muy viejo, y sigue siendo grave en la Provincia de Córdoba porque hay 300 mil familias que carecen de vivienda propia, y en el país son más de 4.400.000.

Pero, vamos al tema del proyecto que se está tratando. Creo que Villa La Tela es uno de los barrios que ha recibido las mayores agresiones en esta ciudad, porque cuando no es la obra del hombre es la obra de la naturaleza –que también tiene que ver con el hombre- de la cual todavía no se repusieron, ya que son innumerables sus necesidades.

Lo que vamos a votar hoy -referido a que los vecinos cuenten con seguridad jurídica- es importante. Ahora que se habla mucho de esto –pero no es, precisamente, para los trabajadores- es bueno que una parte de las familias que viven en Villa La Tela, que la han peleado enormemente, no solamente en esto sino en todo, tengan la seguridad jurídica de que el lugar donde viven les pertenece.

Esto que celebramos no tiene que opacar lo que acá se ha señalado -no lo voy a reiterar- de las innumerables necesidades, sobre todo de infraestructura, de trabajo y de salud que tienen los habitantes de dicho barrio. Son muchas las necesidades que tiene Villa La Tela y hay que ocuparse de ellas. Nosotros abogamos porque esto sea así y, por supuesto, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores vota a favor para cumplir con un reclamo de Villa La Tela. (Aplausos)

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Somoza.

Sr. Somoza.- Señor presidente: simplemente, y para no redundar en los conceptos de los legisladores preopinantes, y coincidiendo con los mismos, creo que para nuestra política esto tiene un valor agregado porque tenemos un pedacito de nuestro trabajo, el corazón de nuestro trabajo puesto en este barrio.

Cuando hablan de Los Benjamínos sentimos música en los oídos, además de lo gratificante que es verla a Zulema hoy sentada allí logrando un derecho, una reivindicación que el Estado debe darles a veces a sociedades civiles organizadas. Ellos son un ejemplo de esa sociedad, ya que con recursos propios y también "mangueando" –porque son mangüeros profesionales- han ido construyendo una realidad social que es digna de imitar.

Cuando nos cuentan que Los Benjamínos tienen que llevar la libreta al ensayo para poder seguir siendo parte de la banda, y los escuchás tocar, te das cuenta de que el esfuerzo que se hace desde distintos estamentos del poder es ínfimo al lado de lo que la sociedad civil organizada ha logrado en este barrio.

Simplemente, señor presidente, quiero agradecerles, a través suyo, a los habitantes del barrio Villa La Tela el ejemplo que están dando a los cordobeses.

Muchas gracias (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Muchas gracias.

No podíamos dejar pasar la oportunidad de decir unas breves palabras, ya que Villa La Tela ha quedado grabada en la memoria de todos quienes hemos sido funcionarios municipales entre los años 2003 y 2007.

Asumimos como funcionarios de la Intendencia de la Ciudad de Córdoba el 10 de diciembre de 2003, acompañando al doctor Luis Juez, y con Daniel -sentado al lado mío en calidad de legislador-, en ese momento, nos hicimos cargo del área de Desarrollo Social, él como Secretario y yo como Subsecretario. El 26 de diciembre de 2003, a sólo 16 días de haber asumido, la naturaleza se ensañó –como bien expresara el legislador Salas- con esa zona de Córdoba que sufrió las consecuencias del tornado. Por supuesto, ustedes conservan la memoria de todo lo sucedido, y seguramente recordándolo día a día porque ese tornado azotó a una franja de la ciudad de Córdoba que incluyó a Villa La Tela, casi en su totalidad, y a barrio San Roque. A partir de ese día tomamos la decisión de constituirnos como Municipalidad en el CPC de Ruta 20 para no abandonarlos ni un solo día, con errores y defectos, pero también con algunas virtudes, en ese acompañamiento que intentamos brindarles ante tanto sufrimiento.

En ese momento parecían irreparables los daños ocasionados, pero ustedes lograron que ese problema los uniera y empezaron a constituirse como una sociedad organizada a partir del trabajo en conjunto. Y nosotros tomamos el compromiso de ayudarlos, pero no contratando a empresas constructoras para hacerles una nueva casa, sino acompañándolos en lo que ustedes querían hacer, que era la reconstrucción de lo que en ese momento eran sus hogares, seguramente precarios, pero tratando de hacer un barrio mejor. Y de lo que era Villa La Tela –justamente porque era una villa- se intentó levantar un barrio, llevando luego un CIC; es a partir de ahí que surgió la acción mancomunada para que hoy existan, por ejemplo, Los Benjamínos, pibes que están contenidos en esa asociación a través de la música.

Por todo esto, es para nosotros un orgullo verlos acá, los hemos acompañado y acompañamos este proyecto; vemos el cariño que tienen por su barrio Villa La Tela, que también lo tenemos nosotros desde que los conocimos aquel 26 de diciembre de 2003.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración en general el proyecto 23218/E/17, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban los artículos 1º al 7º.

Sr. Presidente (Llaryora).- Siendo el artículo 8º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Felicito a todos los vecinos por el esfuerzo y el trabajo que han hecho; compartimos su alegría y los despedimos con un fuerte aplauso. (Aplausos).

-11-

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 23309/L/17, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1º de noviembre de 2017.

Al Sr. Presidente
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 23309/L/17, proyecto de ley iniciado por el legislador Pratto, y extendida su autoría a los legisladores Brarda y Calvo, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno en Colonia Cristina, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, para ser destinada a la construcción de un parque industrial en la localidad de Devoto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Calvo.

Sr. Calvo.- Señor presidente: antes de comenzar el tratamiento del presente proyecto de ley, quiero informar a este Cuerpo que se encuentra presente el Intendente de la localidad de Devoto, contador Daniel Peltzer, a quien le damos una grata bienvenida. (Aplausos).

Tenemos en tratamiento el proyecto de ley 23309/L/17, que tiene como principal objetivo la expropiación, para la futura radicación de un parque industrial en la localidad de Devoto, de un terreno que tiene alrededor de 22 hectáreas, perteneciente a una fracción mayor de 80 hectáreas.

El mencionado expediente cuenta con despacho de las comisiones que lo han tratado. Existe un plano de mensura para la presente expropiación como anexo único de la ley, y cuenta con los datos catastrales y números de cuenta y matrícula.

La finalidad de esta expropiación es la construcción de un parque industrial en la localidad de Devoto, Departamento San Justo. El terreno se encuentra a la vera de la Ruta Nacional 19, cerca de la ciudad de San Francisco.

Como todos saben, nuestra ciudad de San Francisco cuenta con uno de los parques industriales más importantes de Argentina. Sin duda, esta decisión del Ejecutivo municipal, en el sentido de avanzar con la construcción de un parque industrial en esa región tan cercana a San Francisco, garantizará un mayor desarrollo productivo de una zona que ya tiene un desarrollo productivo importante.

El Gobierno de la Provincia viene trabajando en esa zona con la llegada del gasoducto troncal del Este, que beneficiará con gas natural a la localidad de Devoto, y también tiene prevista la ejecución de las instalaciones necesarias para abastecer al futuro parque industrial.

También se avanzó muchísimo en las obras de energía necesarias para abastecer al mismo; hay una línea eléctrica de 132 kW que nace en Estación Las Playas, cerca de Villa María, que se nutre de la Estación Transformadora de Arroyo Cabral que lleva la energía hacia Morteros. Además, la localidad de Devoto tiene la posibilidad de contar con energía en una línea de 132 kW que viene de la Central de Malvinas Argentinas, sobre la Ruta 19.

La ubicación seleccionada para la radicación de este parque industrial es muy importante porque estará a la vera de la futura autopista de la Ruta Nacional 19.

Cabe mencionar que se realizó un estudio de factibilidad del parque industrial, donde surgieron tres propuestas que fueron evaluadas por la Universidad de Villa María y, luego de un análisis comparativo, se buscó la mejor ubicación para que ese parque industrial esté radicado donde mencioné al comienzo.

En verdad, estamos muy aventurados porque en poco tiempo más el Gobierno municipal, con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia, va a poder llevar adelante la radicación de este parque industrial.

Les recuerdo a todos que hace poco tiempo estuvo presente aquí el Intendente –un hombre que trabaja y gestiona mucho por su comunidad, y valga la risa porque lo vemos con felicidad–, oportunidad en la que aprobamos una expropiación para la planta de cloacas.

Bienvenida esta nueva iniciativa para que Devoto siga progresando y creciendo, y el acompañamiento permanente del Gobierno de la Provincia de Córdoba a cada uno de los pueblos y ciudades del interior del interior para que sigan sumando beneficios, progresos y, en definitiva, puestos de trabajo que generen mejor calidad de vida a nuestros vecinos.

Señor presidente: deseo manifestar que el proyecto viene despachado, prácticamente, por unanimidad de las comisiones que lo han tratado, por lo que descontamos el apoyo del resto de los miembros de la Cámara para la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, y ¡éxitos Daniel!

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: tal cual lo manifestamos ayer en la comisión, quiero adelantar el voto afirmativo del interbloqueo Cambiemos al presente proyecto.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: ayer, con el legislador Fresneda, en la comisión conjunta dimos nuestro apoyo. Creemos que son medidas que ayudan al desarrollo de los pueblos y las ciudades. Se han hecho todos los estudios necesarios para que sea un buen emprendimiento.

Por lo expuesto, expresamos el acompañamiento de nuestro bloque a esta iniciativa.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: como no quiero votar en contra del ímpetu de gestión del señor Intendente de Devoto, voy a solicitar la abstención, porque tengo la impresión de que todavía falta un poco más de tratamiento para la aprobación de la creación de este parque. Pero, como no quiero frenar el buen ímpetu, solicito la abstención en el presente proyecto.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de abstención solicitada por el legislador García Elorrio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración, en general, el proyecto 23309/L/17, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 5º.

Sr. Presidente (Llaryora).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

-12-

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los pliegos 23219 y 23220/P/17, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de noviembre de 2017.

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Dr. Martín Llaryora
S. / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en conjunto, de los expedientes 23219 y 23220/P/17, pliegos presentados por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para designar jueces de paz en diversas localidades de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

–Ocupa la Presidencia el presidente provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los fundamentos que abonan la aprobación de los pliegos en tratamiento serán entregados a Secretaría por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, para ser incorporados al Diario de Sesiones.

En consideración las solicitudes de abstención en la votación de los pliegos en tratamiento de los bloques Frente de Izquierda y de los Trabajadores, PTS-Frente de Izquierda y Córdoba Podemos.

–Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

En consideración los pliegos solicitando acuerdo para que la señora Noemí Graciela Alfaro sea designada Juez de Paz de la sede Villa Allende, Departamento Colón, y que el señor Iván Néstor Rivero sea designado Juez de Paz de la sede Matorrales, Departamento Río Segundo, conforme lo despachara la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Pliegos 23319 y 23220/P/17

Sr. Presidente, Sres. Legisladores: vengo a fundamentar el tratamiento del siguiente expediente: Pliego N° 23219/P/17 remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora NOEMÍ GRACIELA ALFARO como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa Allende, Departamento Colón, Acuerdo N° 35 de fecha 5 de julio de 2017; y Pliego N° 23220/P/17 remitido también por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor IVAN NÉSTOR RIVERO, como Juez de Paz correspondiente a la sede Matorrales, Departamento Río Segundo, Acuerdo N° 37 de fecha 5 de julio de 2017.

Sr. Presidente, Sres. Legisladores: los postulantes han cumplido con todos los requisitos pertinentes solicitados por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, creada por Ley N° 9449; por otra parte se ha cumplido con todas las exigencias prescriptas en el artículo 28 y concordantes de la mencionada Ley, como así también con el artículo 169 de la Constitución de la Provincia.

Tanto la Señora ALFARO como el Señor RIVERO resultaron en primer lugar en el Orden de Mérito elevado por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, habiendo obtenido 64.24 y 71.07 puntos respectivamente.

La Junta de Calificación evaluó sus antecedentes laborales, profesionales, funcionales, académicos y de servicios comunitarios.

Examinó también el equilibrio económico financiero de su situación patrimonial en general.

También es de mencionar que han sido objeto de evaluación sus aptitudes, características y antecedentes personales, que conllevan una mejor seguridad de la obligación respecto del deber encomendado y su función, así como el compromiso con el sistema democrático y con la comunidad en la que residen.

Por ello y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, con la actualización de la documentación solicitada por ésta Comisión y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo a los pliegos mencionados, es que solicito a mis pares le presten su aprobación.

Gracias Sr. Presidente.

-13-

Sr. Presidente (González).- Me informan por Secretaría que el autor del proyecto correspondiente al punto 32 del Orden del Día, legislador García Elorrio –que en este momento no está presente en el recinto–, formuló una moción de preferencia por siete días para su tratamiento.

En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador García Elorrio. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-14-

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

–Se enuncian los expedientes 23472 a 23479, 23481, 23482, 23484, 23486, 23488, 23490 y 23492 a 23510/L/17.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-15-

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito incorporados en el Temario Concertado: 23238, 23437; 23438 y 23453 compatibilizados; 23439 y 23476 compatibilizados; 23441, 23445, 23446, 23452, 23455, 23457, 23458, 23459, 23460, 23467, 23468, 23469, 23470, 23472, 23473, 23474, 23475, 23477, 23478, 23479, 23481, 23482, 23484, 23486, 23488, 23490, 23492, 23493, 23494, 23495, 23497, 23498, 23499, 23500, 23501, 23502, 23503, 23504, 23505, 23506, 23507, 23508, 23509 y 23510/L/17.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: solicito se autorice la abstención de mi bloque en la votación de los proyectos 23472, 23498 y 23505/L/17.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de abstención formulada por el legislador Peressini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consideración los proyectos, conforme el texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: solicito se deje constancia del voto negativo del interbloque Cambiemos a los proyectos 23470 y 23497/L/17.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado el voto negativo del interbloque Cambiemos a los proyectos por usted mencionados, señora legisladora.

Para referirse al aniversario de los comicios en que Raúl Alfonsín resultó electo Presidente de la Nación, tiene la palabra el señor legislador Carrara.

Sr. Carrara.- Señor presidente: el domingo 30 de octubre de 1983 se llevaron a cabo los comicios presidenciales en los que Raúl Ricardo Alfonsín resultó electo Presidente de la República Argentina. El proceso electoral marcó el inicio de la recuperación democrática en Argentina, inaugurando una nueva etapa: la continuidad de los gobiernos elegidos por el voto popular.

Hoy, ya transcurrieron 34 años de democracia ininterrumpida, algo que no había ocurrido nunca en nuestro país luego de que el primer golpe de Estado, en 1930, iniciara una etapa de constante insurrección por parte de las fuerzas militares acompañadas, en uno u otro caso, por núcleos civiles reaccionarios que veían en esto la única forma de acceder al poder. Es por ello que aquel 30 de octubre merece ser recordado como un hito en la historia nacional.

El nacimiento democrático iba a marcar la entrada a la vida democrática de todo el pueblo argentino; dejando atrás una década oscura, signada por el terrorismo, la Triple A y la dictadura militar, que sembraba el terror, la muerte, la censura y la sistemática violación de los derechos humanos, y que nos dejó una sociedad sumida en el espanto con una enorme cantidad de exiliados políticos, muertos y desaparecidos.

Numerosos acontecimientos tuvieron lugar durante ese período de ausencia democrática con consecuencias trágicas para nuestro país. Debemos recordar que en 1982 el Gobierno militar, encabezado por Galtieri, inició la Guerra de las Malvinas, que produjo el fin de un sueño de permanencia en el poder por parte de las Fuerzas Armadas. La insostenible situación social, política y económica hizo que se iniciara la transición democrática y que las elecciones fueran convocadas para el 30 de octubre de 1983.

No puedo dejar de recordar las palabras del doctor Alfonsín en su discurso de cierre de campaña cuando decía que votábamos convencidos de “constituir la unión nacional, afianzar la Justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad”.

Aquel domingo de elecciones Alfonsín obtuvo el 51,75 por ciento de los votos sobre la fórmula justicialista del doctor Luder. De esa manera, Alfonsín ganó aquellas elecciones y asumiría la Presidencia de la Nación el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

Las primeras palabras que pronunció Alfonsín al ser elegido Presidente fueron las siguientes: “Hemos ganado, pero no hemos derrotado a nadie. Todos juntos hemos recuperado nuestros derechos. Iniciamos todos hoy una etapa nueva de la Argentina. Iniciamos una etapa que, sin duda, será difícil porque tenemos todos la enorme responsabilidad de asegurar, hoy y para futuros tiempos, la democracia y el respeto por la dignidad del hombre en la tierra argentina”.

Raúl Ricardo Alfonsín tuvo el coraje, la valentía y la capacidad de conducir los destinos del país en tiempos muy difíciles para nuestra Patria. Podríamos enumerar gran cantidad de logros de su Presidencia, pero aquí sólo mencionaré uno que nos marcó como Nación. A días de haber asumido, Alfonsín firmó los decretos por los que se procedía a enjuiciar a los miembros de las Juntas Militares que usurparon el poder y a las cúpulas guerrilleras, hecho inédito que marcó su presidencia y significó un hito en la historia argentina y mundial.

Nuestra responsabilidad fue recuperar la democracia para que sean el derecho y la Constitución nacional los que regulen nuestras relaciones. Este legado se lo trasladamos a

todos los jóvenes y su responsabilidad será garantizar la democracia para el resto de nuestros tiempos.

Gracias, señor presidente.

-16-

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservadas en Secretarías dos notas solicitando el tratamiento sobre tablas de los proyectos 21273 y 23374/L/17 que se leerán a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1° de noviembre de 2017.

Al señor
Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 21273/L/17, el cual insta al Ministerio de Educación a anular la Resolución 1463, emitida por dicho Ministerio el 19 de noviembre de 2015, por la cual se determina el mecanismo de designación de docentes para la cobertura de las horas y/o cargos del "Programa Avanzado (ProA) de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación" por considerarlos un mecanismo que viola el derecho de los docentes a la estabilidad laboral y permanencia en su cargo, los estatutos y legislación vigente, generando más flexibilización y precarización en la carrera docente.

Se insta también a las autoridades a realizar la cobertura de dichas horas cátedra y/o cargos respetando la Junta de Clasificaciones, la Lista de Orden de Mérito y el Estatuto vigente por reconocer que son los únicos mecanismos que garantizan los derechos de los docentes y la calidad educativa de los estudiantes.

Saluda atentamente,

Ezequiel Peressini
Legislador provincial

Córdoba, 1° de noviembre de 2017.

Al Señor
Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 23374/L/17, el cual expresa el rechazo al Operativo Aprender 2017, impulsado por el Gobierno de Mauricio Macri, que se realizará el 7 de noviembre, evaluación estandarizada y diseñada cuyo único objetivo es impulsar el Plan Maestro e imponer más flexibilización a los trabajadores de la educación.

También se insta al Ministerio de Educación de la Provincia a no realizar la evaluación correspondiente a dicho Operativo.

Saluda atentamente,

Ezequiel Peressini
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por el legislador Peressini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: hemos presentado dos proyectos en esta Legislatura y solicitamos su tratamiento sobre tablas porque el próximo miércoles 7 se va a realizar en nuestra Provincia y en el país la segunda evaluación del operativo Aprender, que evalúa los estudiantes de los últimos años del nivel secundario, con lo cual el Gobierno de Mauricio Macri y los gobernadores impulsan un Plan Maestro; buscan argumentar con evaluaciones estandarizadas, compradas a empresas inglesas -como el caso de Pearson, que diseña y estandariza no solamente las evaluaciones sino que también busca la mercantilización de la educación-, para poner la formación de nuestros niños y jóvenes al servicio de los grandes empresarios que diseñan e invierten en la educación porque solamente ven la ganancia que esa inversión posibilita.

Para nosotros la educación es un derecho y no un negocio, de allí la búsqueda y el objetivo del Gobierno nacional de avanzar en la flexibilización del trabajo de los docentes, liquidando los convenios que tanto esfuerzo les ha costado conquistar.

Por eso, estas evaluaciones estandarizadas buscan imponer mano de obra barata, formar a nuestros jóvenes para la incertidumbre; como dijo el ex Ministro de Educación, buscan un filtro, potenciar a la educación privada por sobre la educación pública, cuando los responsables de la crisis educativa no son los docentes y sus luchas sino los gobiernos y el permanente desfinanciamiento que realizan de la educación pública.

El Gobierno de Macri, en el Presupuesto 2017 -y para eso contó con el apoyo del PJ y sectores del kirchnerismo que lo aprobaron- destinó 16 mil millones de dólares al pago de la fraudulenta e ilegítima deuda externa y sólo la mitad al financiamiento del sistema educativo.

Además, continúan las leyes menemistas de transferencia educativa, por lo que se ha generado una educación para ricos y otra para pobres.

Recordemos que en el informe final del Aprender 2016, fue el mismo presidente Macri quien dijo que él no se cayó en la escuela pública, porque son, preferiblemente, sectores empresariales los que financian y buscan el crecimiento de la educación privada. Y eso también sucede en nuestra Provincia desde el 2014 cuando el ministro Grahovac, el Gobernador De la Sota -y continúa con el actual Gobernador Schiaretti-, fueron la punta de lanza en la aplicación de este Plan Maestro.

Córdoba es prototipo de la flexibilización y precarización docente porque se encuentra vigente la Resolución 1463 que sólo el ministro firmó el 19 de noviembre de 2015, con el cual impulsa las escuelas PROA; tras un supuesto motivo de modificación de curricula, de flexibilizar los contenidos y adecuarse a las nuevas tecnologías informáticas han precarizado al trabajador docente e, inclusive, se han financiado por fuera de los presupuestos las construcciones de estas escuelas y de este nuevo tipo de educación que se busca imponer en la Provincia y en el país.

Este gobierno ya se ha endeudado en 220 millones de dólares que le pidió al Deutsche Bank y a organizaciones españolas para financiar este tipo de educación, que está totalmente por fuera del Presupuesto que los legisladores han votado, y han permitido que se designen docentes por fuera de la Junta de Clasificación y de la lista de orden de mérito haciéndolo a dedo.

No podemos permitir que los docentes perdamos la estabilidad en las escuelas, porque son ellos los que, con su trabajo, forman a los niños y jóvenes de nuestra Provincia.

Porque rechazamos el operativo Aprender y porque rechazamos estos mecanismos e designaciones arbitrarias que sólo le otorgan trabajo precarizado y cargos interinos a los docentes, es que hemos presentado este proyecto.

Lamentablemente, prácticamente, la totalidad de los bloques ha rechazado este tratamiento poniéndose del lado, una vez más, del Presidente Macri.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Peressini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 23496/L/17, con una nota solicitando su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de noviembre de 2017.

Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
S. / D

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23496/L/17 rechazando los anuncios del Presidente Macri y, en particular, los referidos a la reforma laboral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Eduardo Pedro Salas
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Salas, para un pedido de reconsideración.

Sr. Salas.- Señor presidente: el lunes, el Presidente de la Nación lanzó un verdadero “plan de guerra” y un ataque a los trabajadores y jubilados con todas las reformas que enunció. Me voy a referir sólo a una, que concentra una gravedad enorme.

Ustedes se acuerdan de que el presidente dijo que en la Argentina la reforma laboral iba a ser gradual, parcial, acordada por región, por convenios, por gremios, que acá no venía lo de Brasil.

Acá lo tienen: todavía no tienen el resultado definitivo y ya hay 142 artículos de un borrador de un proyecto de ley presentado por el Ministro de Trabajo que liquida todo el régimen laboral argentino, llevándolo a los niveles del siglo XIX, liquidando conquistas que le han costado a la clase trabajadora argentina lucha, sangre, muertos y muchos procesos enormes, muchos de ellos reconocidos en foros internacionales.

Este mamotreto de 142 artículos es uno de los ataques más concentrados sobre los trabajadores. Mire, señor presidente, por el tiempo no tengo posibilidades de describirlos a todos, pero vamos a decir algunas cosas. Se acaba la indemnización, la indemnización se reduce al mínimo, solamente al salario básico, lo demás queda afuera, y no solamente eso sino que se introduce la posibilidad de que el trabajador se pague su propia indemnización, quedando un fondo al estilo del que hoy impera en algunos gremios, como en el de la construcción.

Va más lejos todavía, porque el proyecto plantea una fuerte precarización laboral, terrible por la historia del monotributista dependiente, o el “trabajador autónomo económicamente dependiente”, como se llama la figura.

Se liquida el pago de horas extras con el famoso banco de horas, así que pueden trabajar hasta 10 horas sin que se les pague horas extras, no tengo tiempo de explicitarlo más.

Se disminuye el plazo que tiene el trabajador para ir a la Justicia a la mitad -de dos años a uno-, si se siente agredido.

Hay uno de los aspectos que es fabuloso, y que creo que revela la esencia de lo que estamos viviendo. Supuestamente, con la historia del blanqueo de los trabajadores que están en negro, a las patronales se les perdona absolutamente todo: si no pagaron obras sociales, si no pagaron ART; si no pagaron jubilaciones, si tuvieron a los trabajadores en negro

violando la ley; se les perdona absolutamente todo, no tienen que pagar nada. Se los blanquea y borra y cuenta nueva. ¿Y a los trabajadores que tuvieron en negro? A ellos se les concede hasta 5 años para completar los 30 que necesitan para jubilarse, pero no se les contempla para el cálculo del haber jubilatorio.

Esta ley revela un verdadero espíritu de clase: esta ley es la “declaración de guerra” de la clase capitalista contra los trabajadores. Es exactamente eso: han declarado la guerra en defensa de los intereses de los capitalistas liquidando conquistas enteras.

Mire, hoy la Legislatura no lo debate, pero vamos a tener un debate en el Congreso ya que, seguramente, esto va a salir porque todos han dicho, por una vía u otra, que están de acuerdo.

A esto se suma otro tipo de ataque como es liquidar sindicatos simplemente inscriptos, etcétera. Pero esto va a tener una respuesta y a esa respuesta hay que organizarla. Por eso, desde esta banca nos comprometemos a declarar la guerra a los que le han declarado la guerra a los trabajadores. Nosotros vamos a impulsar, desde todos nuestros lugares, que el movimiento obrero, con su deliberación y su acción, rechace a los que pretenden llevarnos al siglo XIX y volvernos a la explotación en su forma más antigua, prehistórica e inhumana que ha recibido el movimiento obrero.

Desde ese punto, hagan lo que quieran, si no se quieren pronunciarse o no quieren tratar el proyecto, se sumarán al coro de los que defienden este atropello.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración planteada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-18-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito una preferencia de 14 días, para la 40ª sesión, para el proyecto de ley 23454/L/17.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de preferencia solicitada por el legislador Passerini, que había sido anunciada en Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Se trata de un proyecto de expropiación en Cruz Alta para la construcción de una defensa o laguna de contención para evitar inundaciones, en el marco del convenio del Canal San Antonio, celebrado entre el Presidente Macri y los Gobernadores de Santa Fe y Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Ciprián a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 41.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos